

SEXSAGESÍMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Cortazar, Guanajuato siendo las 14:30 Horas del día **veintidós de Abril del año dos mil veintiséis**, estando reunidos en el **Salón de Cabildo, de este H. Ayuntamiento, del municipio de Cortazar, Guanajuato, ubicada en Portal Constitución número #116 Colonia Centro, de esta ciudad**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones IV, VII, VIII, XI, 23, 24 fracciones VII, 25 fracción I, VI, X, 51, 52, 53, 54 fracciones I, XIX, 55, 58, 59, 60, 61, 65, 73 fracciones VIII, X y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato artículos 3 fracción IV, 5, 24 fracciones IX, XI 114 y demás relativos del a ley general de Transparencia y acceso a la información Pública; previa invitación que les fue notificada a los integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA, con el objeto de celebrar la **SEXAGESÍMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**.

Posteriormente EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CORTAZAR GUANAJUATO, da a conocer la propuesta del orden del día correspondiente a la siguiente sesión misma que se desahoga de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y en su caso, declaratoria del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. La información requerida, sea clasificada como **Inexistente** derivado de la solicitud de información con folio número **110195900011426**, otorgada por la dependencia de **Tesorería Municipal**.
4. Lectura, aprobación y firma del acta de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: **Lic. Abrahám Balderas Chimal, PRESIDENTE, Lic. Porfirio Ruíz Montero, SECRETARIO, e Ing. Iván Gámez Zamora, INTEGRANTE** miembros del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del municipio de Cortazar, Guanajuato.

"2026. Año de Margarita Maza"

2. Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del comité.
3. Acto seguido se procede a desahogar el punto 3 del orden del día, poniendo a consideración del Comité de Transparencia la respuesta otorgada por la dependencia de **Tesorería Municipal**, en la cual, el titular de transparencia se pronunció, transmitiendo la respuesta clasificarla como **inexistente**, de la solicitud de información con folio **110195900011426** la cual cito a continuación:

"Solicito copia de todos y cada uno de los contratos celebrados con las siguientes empresas y personas físicas:

María Fernanda García Hernández

Luis Tomás Hernández Moreno

Ma. Luisa Hernández Moreno

Tomás Luis Hernández Padilla

Margarita Moreno Muñoz

María Luisa Hernández Moreno

Blanca Rosa Hernández Moreno

Tomás Luis Hernández Padilla

Humberto Ruiz Pelaez

IMPRESOS ALFA COLOR, S.A. DE C.V.

SYNTAGMA DDM, S.A. DE C.V.

SYNAMICA, S.A. DE C.V." (sic)

La Tesorería del municipio de Cortazar Guanajuato le manifiesta:

"En cumplimiento del derecho a la información pública de todo ciudadano, *me permito informar lo siguiente*; que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva y congruente en los archivos electrónicos y físicos en nuestros sistemas contables de registro, **no se encontró lo solicitado**, por lo que de conformidad con el **Artículo 20** de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato.*, lo solicitado es **inexistente**. (sic)



"2026. Año de Margarita Maza"

Negativa o inexistencia de la información

Artículo 20. Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia, el sujeto obligado deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en esta Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones, o bien, no existe la obligación de documentarla.

Con fundamento en términos de los **Criterios orientadores del INAI 14/17** implica que la información requerida **no** se encuentra en nuestros archivos, no obstante que contamos con facultades para poseerla.

Por lo tanto, tengo a bien informarle que **NO se encontró información en cuanto a su solicitud**, esto debido a que esta **Tesorería Municipal** no tiene mala fe en mostrar la información que bajo la normativa sea de carácter público, pero en nuestro haber y compendio **no** se logró encontrar información de las personas físicas y/o Morales que cita en su petición de información." (sic)

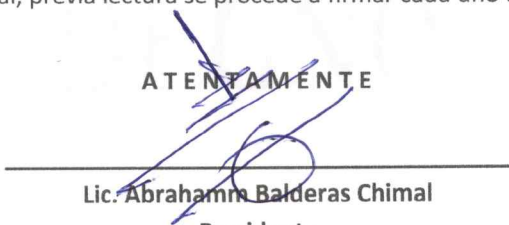
Para lo cual se procede a tomar votación de los miembros del comité, para que efectúen su pronunciamiento al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. - Resulto aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, como información Inexistente lo requerido en la solicitud con folio **110195900011426** del sujeto obligado Cortazar, Guanajuato.

SEGUNDO. - No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión, quedando asentado en acta, para su constancia legal, previa lectura se procede a firmar cada uno de los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE


Lic. Abraham Balderas Chimal
Presidente


LIC. PORFIRIO RUIZ MONTERO

Secretaría Municipal de Cortazar
Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México
411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx


Ing. Iván Gámez Zamora.
Integrante

